

DEPARTAMENTO DE  
CONDICIONAMIENTO  
URBANO

es. Nº 2.111/97

: 71183

OM

Montevideo, 16 de junio de 1997.-

VISTO: el Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 22.515 del 28/XI/85;

RESULTANDO: 1º) que por su Art. 5º se autoriza a todo lisiado una reserva de espacio frente a su finca particular;

2º) que el Servicio de Ingeniería de Tránsito propicia reglamentar dichas reservas, acorde con lo dispuesto en el Volumen V "Tránsito y Transporte", Título IX, Capítulo III "De las Reservas de Espacio";

3º) que en tal sentido sugiere: a) incorporar en el Art. R.424.111 un numeral conteniendo lo siguiente: "Discapacitados, para vehículos de su propiedad y frente a su finca particular"; b) incorporar en el Art. R.424.122 un literal conteniendo lo siguiente: "Discapacitados para vehículos de su propiedad" y c) incorporar en el Art. R.424.127 un literal conteniendo lo siguiente: "En caso de discapacitados se sustituye el nombre del titular (literal b) por el número de matrícula del vehículo y se incluye el símbolo internacional de lisiado;

4º) que la División Tránsito y Transporte comparte lo propuesto por el Servicio competente;

CONSIDERANDO: que el Departamento de Acondicionamiento Urbano entiende que corresponde proceder de conformidad;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

19.- Reglamentar lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 22.515 del 28/XI/85, realizando las modificaciones al Volumen V "Tránsito y Transporte", Título IX, Capítulo III "De las Reservas de Espacio" que a continuación se detallan:

Art. R.424.111.- Incorporar un numeral conteniendo lo siguiente: "Discapacitados, para vehículos de su propiedad y frente a su finca particular";

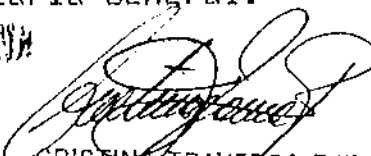
Art. R.424.122.- Incorporar un literal conteniendo lo siguiente: "Discapacitados para vehículos de su propiedad";

Art. R.424.127. Incorporar un literal conteniendo lo siguiente: "En caso de discapacitados se sustituye el nombre del titular (literal b) por el número de matrícula del vehículo y se incluye el símbolo internacional de lisiado.-"

20.- Comuníquese a la Secretaría General para su transcripción a la Junta Departamental de Montevideo, a los Departamentos de Recursos Financieros y de Descentralización, a la Unidad de Actualización Normativa, al Servicio de Relaciones Públicas y Comunicaciones y pase al Servicio de Ingeniería de Tránsito.-

ARG. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;  
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.-

II-5 **COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
CRISTINA TRAVERSA DAZ  
ESCRIBANO